



**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
DE CALI – VALLE**

NOTIFICACION POR AVISO

ARTICULO 292 DEL C.G.P.

PARA:

**LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A
INTERVENIR EN LA PRESENTE ACCIÓN DE TUTELA**

Cali-Valle

PROCESO: ACCION DE TUTELA

ACCIONANTE: SISEPHUV.

SINTRAHUV.

ANTHOC SECCIONAL CALI.

ANEC.

ACCIONADO: HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE "EVARISTO GARCIA" E.S.E.

VINCULADOS: MINISTERIO DE TRABAJO.

SINTRAHOSPICLINICAS.

SINSPUBLIC HUV.

ASEMPUBLIC.

ASSEPCOL

XILENA RAMIREZ PALOMEQUE.

RADICACIÓN: 76001-4003-001-2019-00058-00

Me permito comunicarle que mediante providencia del 19 de Marzo de 2019, el JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI, resolvió: "(...) PRIMERO.- ADMÍTESE la presente acción de tutela instaurada por la organización sindical SISEP HUV, a través de su Representante Legal, señora JENNY PATRICIA RICAURTE ZULUAGA, o quien haga sus veces; la organización sindical SINTRA HUV, a través de su Representante Legal, señor RICARDO ALFONSO BEDOYA RUÍZ, o quien haga sus veces; la ASOCIACIÓN NACIONAL SINDICAL DE TRABAJADORES, EMPLEADOS DE LA SALUD, SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS – ANTHOC SECCIONAL CALI, a través de su Representante Legal, señora CLAUDIA ELENA FLOREZ ECHEVERRI, o quien haga sus veces; y la ASOCIACIÓN NACIONAL DE ENFERMERAS DE COLOMBIA – ANEC, a través de su Representante Legal, señora CONSUELO MEJÍA, o quien haga sus veces; contra el HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE "Evaristo García" E.S.E., a través del señor JEFFERSON OCORÓ MONTAÑO, en su calidad de Representante Legal, o quien haga sus veces; por la presunta violación a sus derechos de asociación sindical, debido proceso e igualdad.



SEGUNDO.- VINCÚLASE al presente trámite constitucional al **MINISTERIO DE TRABAJO**, a través de la Ministra **ALICIA ARANGO OLMOS**, o quien haga sus veces; a las siguientes Organizaciones Sindicales: **SINTRAHOSPICLINICAS**; a través de su Representante Legal, o quien haga sus veces; **SINSPUBLIC HUV**, a través Representante Legal, o quien haga sus veces; **ASEMPUBLIC**, a través Representante Legal, o quien haga sus veces; y **ASSEPCOL**, a través Representante Legal, o quien haga sus veces; como también a la Doctora **XILENA RAMÍREZ PALOMEQUE**, en su calidad de Jefe Oficina de Recursos Humanos del HUV, para lo de su cargo; a las demás personas que hagan parte de las agremiaciones sindicales aquí mencionadas, como también a las personas se crean con derecho a intervenir en la presente acción de tutela.

TERCERO.- CONCÉDESE al accionado y vinculados el término de **un (1) día** para que manifiesten lo que a bien tengan sobre los hechos y pretensiones de esta acción constitucional.

CUARTO.- ORDÉNASE a las organizaciones sindicales accionantes y vinculadas que notifiquen a sus afiliados sobre la admisión del presente trámite constitucional, así como también al **HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE “Evaristo García” E.S.E.**, para que fije un aviso con el cual se notifique a los demás interesados sobre la admisión de este trámite.

QUINTO.- ORDÉNASE que por la **SECRETARÍA DE LA OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CALI**, se fije un aviso con el cual se notifique a las personas se crean con derecho a intervenir en la presente acción de tutela.

SEXTO.- ACÓJENSE como pruebas los documentos aportados junto con el escrito de tutela que reposan en el expediente.

SÉPTIMO.- NOTIFÍQUESE a las partes la presente providencia por el medio más expedito, al tenor de lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991. (...)”

Se advierte que esta notificación se considera cumplida al finalizar el día siguiente a la FECHA DE ENTREGA de este aviso en el lugar de destino.

Si esta notificación comprende entrega de copias de documentos, Usted dispone de tres (3) días para retirarlas de este Despacho Judicial, vencidos los cuales comenzará a contarse el respectivo término establecido en el artículo 462 del C.G.P.

Se fija el presente aviso en la cartelera de la secretaria de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias por el término de un (1) día, hoy 21 de Marzo de 2019 desde las 8:00 a.m. hasta las 5:00 p.m.


CARLOS EDUARDO SILVA CANO
Secretario General Ejecución De Sentencias Civil Municipal